



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0203	Martes, 08 de Mayo del 2012	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



LX LEGISLATURA

» Presidente:

Dip. Ramiro Rosales Acevedo

» Vicepresidente:

Dip. Benjamín Medrano Quezada

» Primer Secretario:

Dip. Francisco Javier Carrillo Rincón

» Segundo Secretario:

Dip. Pablo Rodríguez Rodarte

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

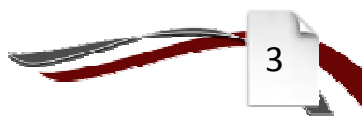
Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 
- 1 Orden del Día
 - 2 Síntesis de Acta
 - 3 Síntesis de Correspondencia
 - 4 Iniciativas
 - 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LIMITES TERRITORIALES.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA MODIFICACION DE LOS DIFERENTES INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES DE ESTA LEGISLATURA, LA FRASE A LA MUJER ZACATECANA.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS DEL ESTADO, DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA INTEGRAR UNA COMISION DE COORDINACION PARA QUE LLEVE A CABO UNA AMPLIA CONSULTA ENTRE LA SOCIEDAD ZACATECANA, A EFECTO DE ELABORAR UNA



**INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y UTILIZACION DEL
DENOMINADO SOFTWARE LIBRE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ; AUXILIADA POR EL LEGISLADOR ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, COMO SEGUNDO SECRETARIO, QUIEN SIENDO LAS 15 HORAS CON 17 MINUTOS, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE 15 DIPUTADOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

RAMÍREZ MUÑOZ JOSÉ XERARDO.

HERNÁNDEZ VÁZQUEZ ÁNGEL GERARDO.

ÁLVAREZ MÁYNEZ JORGE.

RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO JOSÉ.

.

LARA CURIEL MARIVEL.

ÁVALOS MIRELES BLAS.

LUNA AYALA NOEMÍ BERENICE.

CONTRERAS VÁZQUEZ OSVALDO.

RAMÍREZ RIVERA GEORGINA.

RODRÍGUEZ RODARTE PABLO.

ROMO FONSECA LUIS GERARDO.

DOMÍNGUEZ CAMPOS MARÍA DE LA LUZ.

MIRANDA LUCÍA DEL PILAR.

MUÑOZ MENA GUSTAVO.

BAÑUELOS DE LA TORRE GEOVANNA DEL CARMEN.

POR LO QUE NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE CANCELÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Coordinación de Atención Ciudadana y Audiencias del Ejecutivo del Estado.	Reexpiden hacia esta Legislatura para su atención procedente, el escrito presentado por el Ciudadano José Luis Nava Correa, mediante el cual solicita la intervención del Gobierno del Estado para que el Ayuntamiento de Río Grande, Zac., le liquide diversos adeudos contraídos por varias Administraciones Municipales anteriores.
02	Comisión Legislativa de Protección Civil de la Cámara de Senadores.	Remiten para su conocimiento y efectos procedentes, un ejemplar del Dictamen que contiene el articulado de la nueva Ley General de Protección Civil, que fuera recientemente aprobada también por la Cámara de Diputados.
03	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 29 de marzo, en la cual se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado.



4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, integrante del Grupo Parlamentario PRIMERO ZACATECAS en la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente:

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO PRIMERO.- En el aumento del terror en el Estado Mexicano, lo que más ha resentido nuestra sociedad, no obstante el terror padecido es la impunidad de los delincuentes, pues primero no es posible que en un Estado de Derecho no sean castigados aquellos que han infringido las normas penales, sin embargo ahora, seguros de que aunque los detengan, procesen y por último sentencien, es posible que no purguen su pena.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Un hecho que se ha venido sucediendo de manera recurrente y

constante prácticamente en todas las cárceles del país es la EVASIÓN DE REOS, dándose esta en diferentes modalidades como por ejemplo la más común practicado por la delincuencia organizada; que se ejecuta por medio de un comando armado que va al centro de Readaptación social (cárcel) y mostrando su poderío en cuanto a las armas se refiere; sustraen de la acción de la justicia a sus miembros que se encontraban en proceso de purgar una condena o estando ya cumpliendo sentencia.

CONSIDERANDO TERCERO.- Supongamos ahora que existe también cooperación, coordinación y complicidad de quienes son responsables de la guarda y custodia de los procesados y sentenciados, en este supuesto la punibilidad debe ser aún mayor, por la falta de lealtad de a quienes el Estado les entrega la confianza, el armamento capacitaciones premios, incentivos y por supuesto un salario, en este caso el ofendido más severamente es el Estado y por supuesto la sociedad; por ello proponemos en la presente iniciativa elevar las penas y las multas para quienes traicionen y burlen la confianza que el Estado ha depositado en ellos.

Y no son pocos los casos en los que tratándose de evasión de reos existe la participación y complicidad de quienes se encuentran precisamente a cargo de la seguridad de los mismos.

CONSIDERANDO CUARTO.- Con la presente Iniciativa se pretende endurecer las penas para quienes valiéndose de su poderío delincuencial lleven a cabo la acción que se menciona en el

anterior considerando, se les imponga una pena de privación de la libertad y multa, verdaderamente ejemplar y que una vez que sean capturados por la acción de la justicia en el concurso de delitos se pueda imponer sobre ellos un castigo severo que le de confianza a la ciudadanía de que los delincuentes en nuestro Estado verdaderamente son castigados y por otro lado castigar con severidad a quienes valiéndose de la posición que ostentan en el cuidado de los reos, para que se abstengan de cometer así como omitir acciones que van en contra del sistema de impartición de justicia; que no se les haga fácil a estos funcionarios negociar la libertad de los reos por cantidades económicas o favores personales, que sepan que si comenten este delito en función de su responsabilidad lo que les espera en lo inmediato es una larga condena sin posibilidades de obtener beneficio alguno, el mismo espacio que eran responsables de cuidar.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL.

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforman los Artículos 128, 130 y 132 del Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas; para quedar como sigue:

“Artículo 128.- Se aplicaran de seis meses a nueve años de prisión al que ponga en libertad o favorezca la evasión de quien se encuentre legalmente detenido por falta o delito, procesado o condenado. Si el detenido o procesado estuviere inculcado por delito o delitos contra la salud sancionados por el Estado, conforme su competencia, a la persona que favoreciere su evasión se le impondrán de siete a quince años de

prisión, o bien, en tratándose de la evasión de un condenado, se aumentará hasta veinte años de prisión. Si el delincuente fuere el encargado de conducir o custodiar al prófugo, se le incrementará la pena en una tercera parte de las penas señaladas en este artículo, según corresponda. Además será además destituido de su empleo y se le inhabilitará para obtener otro durante un periodo de ocho a doce años.

Artículo 130.- Se le impondrá hasta la mitad más de las sanciones privativas de libertad señaladas en el artículo 128, según corresponda, al que proporcione al mismo tiempo o en un solo acto, la evasión de dos o más personas legalmente privadas de libertad. Si el responsable prestare sus servicios en el establecimiento, quedara además destituido de su empleo y se le inhabilitara para obtener otro de esa especie durante un periodo de ocho a doce años.

Artículo 132.- No se aplicara sanción al preso que se fugue, sino cuando obre de acuerdo con otro u otros presos y se fugue alguno de ellos, o cuando ejerza violencia en las personas, en cuyo caso la pena aplicable será de seis meses a nueve años de prisión.

En esa consideración aceptada que sea la presente reforma en sus términos, me permito también sean aceptados los cambios en el Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas, en base a los siguientes:

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el



Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., a 08 de mayo 2011.

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



4.2

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 46 y 105, fracción I; se deroga la fracción XI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 46. Las entidades federativas pueden arreglar entre sí y en cualquier momento, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a afecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

De no existir el convenio a que se refiere el párrafo anterior, y a instancia de alguna de las partes en conflicto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, sustanciará y resolverá con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas, en los términos de la fracción I del artículo 105 de esta Constitución.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. a X. ...

XI. Se deroga.

XII. ...

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

Secretario General de la Cámara de Diputados.

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) a k) ...

...

II. y III. ...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y quedarán derogadas todas las disposiciones normativas que contravengan a este Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 25 de abril de 2012.

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo

Presidente

Dip. Gloria Romero León

Secretaria

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 Constitucional. México, D.F., a 25 de abril de 2012.

Dr. Fernando Serrano Migallón,



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, la iniciativa de Punto de Acuerdo para proponer la modificación de los diferentes Informes de Actividades de los Tres Poderes del Estado, presentado por el ciudadano Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, integrante de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el instrumento legislativo en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se recibió en esta Legislatura, la Iniciativa de Punto de Acuerdo firmado por el ciudadano Luis Gerardo Romo Fonseca, en su carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Estado, por la que propone la modificación de los diferentes Informes de Actividades de los Tres Poderes del Estado.

SEGUNDO.- Mediante memorándum número 0554, de fecha 27 de octubre de 2011, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria del Pleno, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

TERCERO.- El ciudadano Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, integrante de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, sustenta su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“En nuestro país, todos los gobernantes, desde los encargados del Poder Ejecutivo estatales hasta los presidentes municipales, regidores; y más recientemente, los propios legisladores, año tras año pretenden acaparar la atención de la sociedad con sus informes de gobierno. Sin embargo, con frecuencia estos informes, en lugar de cumplir con su verdadero objetivo como instrumento de información y rendición de cuentas a la población; más bien, funcionan como rituales propagandísticos, con toda su parafernalia y frivolidad, dirigidos a exaltar la imagen de los servidores públicos y donde el culto a la personalidad es el objetivo principal.

“Por otra parte, el oneroso dispendio de dinero que se hace con los llamados Informes de Gobierno o Informes de Actividades o Mensajes; además de ser ilegal, representa un atentado contra

el erario público y resulta abiertamente ofensivo para la población, debido a la precaria situación de nuestra economía y la desigualdad social imperante en México y en Zacatecas.

“De esta forma, los gastos de autopromoción mediática que realizan los servidores públicos en sus informes, tienen como fin último la obtención de apoyos para su causa, que es proyectarse mediáticamente e impulsar sus respectivas carreras políticas, mediante campañas publicitarias triunfalistas. Aunado a ella, esta práctica la podemos ubicar como parte del círculo vicioso del clientelismo político; como una reminiscencia de la cultura política autoritaria y vertical heredada del antiguo régimen: en estos actos cortesanos y ritos de poder personalista, a cambio del despliegue y adhesiones a favor de los funcionarios, éstos pagan con prebendas y atenciones privilegiadas a personas y sectores que se prestan para alimentar su espectáculo de promoción, mientras al pueblo raso que los nutre de audiencia, sólo les corresponde su tristemente célebre “torta y refresco”.

“Por supuesto, no podemos generalizar en que todos los informes conllevan excesos y vicios tan marcados; sin embargo, a nivel general, podemos afirmar que se han vuelto ejercicios de poder ajenos al más elemental sentido republicano y opuestos a los principios y valores que dan origen a la práctica política moderna. Por tal motivo, los políticos no podemos prolongar comportamientos falaces y simuladores como los que dibujan el esquema actual de los informes de gobierno.

“En este sentido, el presente Punto de Acuerdo que ahora propongo, plantea abrir la discusión respecto al diseño de los informes de gobierno por parte de quienes estamos obligados a rendir cuentas; a partir de la cual, los gobernantes que tengamos la intención de hacer un evento que

implique gastos sustanciales o abiertamente dispendiosos, lo hagamos con nuestros propios recursos o los de nuestro partido político, pero no echando mano del erario público de la institución en la que nos desempeñamos. La sociedad reprueba y ya no tolera los despliegues de autopromoción con recursos públicos por parte de los políticos; en el caso particular de los legisladores, la gestión de recursos, es una obligación y para eso están etiquetados dentro del presupuesto.

“Por el contrario, los informes o mensajes tienen que efectuarse en los márgenes de un ejercicio republicano de la gestión pública y de manera austera, porque basta que los representantes populares informen a la ciudadanía, en los términos que marca la ley, a los órganos colegiados correspondientes; para que éstos evalúen los contenidos de los informes, a la par de ser sometidos a un proceso de escrutinio ciudadano. De esta forma, el pueblo podrá analizar a profundidad los ejercicios públicos y analizarlos, así como señalar los aciertos, las inconsistencias, errores o incumplimientos; y obligar a que sus representantes asuman las consecuencias de sus decisiones para que, en caso de necesitarse, ajusten sus acciones y programas de gobierno o los mecanismos de su aplicación para obtener resultados positivos.

“Por supuesto, la sumisa inclinación ante la autoridad de algún personaje político, mediante la ponderación excesiva de sus méritos reales; en su afán de convertirse en un ícono o imagen atractiva socialmente a partir de una estrategia mediática focalizada a ese fin, merma los principios democráticos del sistema político y la esencia de la participación ciudadana, así como un efectivo proceso de rendición de cuentas por parte de los funcionarios o servidores públicos. Es indispensable establecer controles y límites institucionales que erradiquen los rituales

cortesanos; como rémoras corporativas del viejo sistema autoritario y que retardan la evolución plena de nuestra vida democrática.

“Debemos acabar con el gasto oneroso en publicidad, innovar políticas de comunicación dejando atrás la dinámica del clientelismo y corporativismo en el quehacer público para que la participación democrática se cumpla a cabalidad. No a los personalismos, recordemos que ni siquiera la experiencia y capacidad del eficaz de los dirigentes, puede sustituir la dialéctica participativa de millones de personas.

“Los añejos vicios de la política mexicana, entre los que destaca el culto a la personalidad, socavan los principios democráticos de una sociedad plural abierta y participativa; no olvidemos que la democracia sigue siendo el único sistema político capaz de garantizar las libertades civiles y los derechos humanos.

“Los informes o mensajes de gobierno, deben dejar de ser actos políticos para el falaz lucimiento de los servidores públicos y una palanca para sus aspiraciones políticas. Ahora, estamos a tiempo de dejar atrás esos elementos de ensalzamiento del individuo y sustituir la lógica política complaciente y acrítica, de la autocalificación.

“Por tal razón, propongo un verdadero formato para que los representantes populares informen de manera puntual y austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública; ahora, la tecnología nos proporciona una serie de herramientas que nos permiten una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos. De esta forma, podremos generar ahorros sustanciales si aprovechamos este potencial de forma creativa y eficiente.

“Así mismo, en congruencia con la plataforma medioambiental que he venido trabajando y, en particular, con un Punto de Acuerdo para el Ahorro de papel que presenté anteriormente, esta Iniciativa pone énfasis en evitar el derroche de papel, mediante el aprovechamiento de las herramientas informáticas y con ello contribuir a cuidar el medio ambiente”.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Plantea abrir la discusión respecto al diseño de los Informes de Gobierno por parte de quienes están obligados a rendir cuentas. Que los informes o mensajes se efectúen en los márgenes de un ejercicio republicano de la gestión pública y de manera austera, en los términos que marca la ley, a los órganos colegiados correspondientes; para que éstos evalúen los contenidos de los informes, a la par de ser sometidos a un proceso de escrutinio ciudadano.

Propone la realización de un verdadero formato para que los Representantes Populares informen de manera puntual y austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública; con la actual tecnología que nos permite una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos, generando ahorros sustanciales.

Y en congruencia con la plataforma medioambiental, se hace énfasis en evitar el derroche de papel, mediante el aprovechamiento de las herramientas informáticas y con ello contribuir a cuidar el medio ambiente.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Es oportuno el planteamiento del Diputado proponente para discutir respecto al diseño de los informes de gobierno por parte de quienes están obligados a rendir cuentas. Esta Comisión Dictaminadora comulga con el iniciante en el sentido de que los informes o mensajes se efectúen en los márgenes de un ejercicio republicano de la gestión pública y de manera austera, porque basta que los representantes populares informen a la ciudadanía, en los términos que marca la ley, evitando el derroche oneroso en publicidad.

En efecto, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio de la Legislatura, el Gobernador o Gobernadora del Estado presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública Estatal.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, entre otros son deberes de los Diputados visitar su distrito y presentar informe por escrito a la Legislatura sobre los problemas que hubieren detectado y las respectivas propuestas de solución así como rendir ante sus electores, al menos una vez al año, informe del desempeño de sus responsabilidades. Los Diputados de representación proporcional harán lo propio.

De igual manera, conforme lo establece la fracción XXXI del artículo 13, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá rendir en el mes de enero, en Sesión Solemne, informe anual del estado que guarda la administración del Poder Judicial del Estado.

Por último, de conformidad con lo establecido por la fracción IX del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Ayuntamiento deberá informar mensualmente a la población, por los medios adecuados según las características de cada Municipio, acerca de los trabajos realizados durante ese lapso y publicar cada tres meses un reporte sobre el estado de las finanzas públicas; asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio dentro de la primera quincena del mes de septiembre del último año de su ejercicio, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne y Pública de Cabildo a efecto de que el Presidente Municipal informe sobre los trabajos realizados durante el periodo constitucional.

Estima esta Comisión Dictaminadora que el proponer la realización de un verdadero formato para que los representantes populares informen de manera puntual y austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública con la actual tecnología que permite una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos, generando ahorros sustanciales, son acciones en beneficio de la sociedad y para el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, sin derroche del erario público en dispendios infructuosos.

Que mejor que en esta práctica republicana de informar a la sociedad, prevalezca el principio de cuidar el medio ambiente evitando el derroche de papel, mediante el aprovechamiento de las herramientas informáticas, ya que una sola hoja de papel blanco requiere de 370 cm³ de agua limpia para ser producida. El fabricar mil kilos de papel blanco implica un consumo de 100.000 litros de agua, de ellos un 10% altamente contaminado se vierte a los ríos, debido a que la industria papelera se ubica entre las industrias más contaminantes del Mundo. Un oficinista promedio imprime unas



10 mil hojas al año, siendo que un árbol sirve para producir 16 resmas de papel, en la inteligencia de que una resma es el conjunto de quinientas hojas o pliegos de papel: una resma equivale a veinte manos de papel.

En relación a la propuesta de que se revise el marco jurídico de nuestro Estado, para llevar a cabo las reformas que permitan cumplir con las propuestas citadas, esta Comisión Dictaminadora estima que se deberá comisionar al Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder Legislativo, adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos para que en el término de tres meses revise el marco jurídico de nuestro Estado, y al término de dicho plazo, informe a esta Legislatura las reformas que sean necesarias, que permitan cumplir con las propuestas citadas en el presente Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 106, 107 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de proponerse y se propone:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los Titulares de los Poderes de nuestro Estado de Zacatecas, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas, para que sus informes de gobierno cumplan con su objetivo de ser instrumentos de información y rendición de cuentas a la población.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Titulares de los Poderes de nuestro Estado de Zacatecas,

Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas, para que en sus informes o mensajes de gobierno se evite el dispendio de recursos, así como el culto al titular del Órgano de Poder citado.

TERCERO.- Se exhorta a todos los obligados a rendir informes públicos, en base a un verdadero formato, para que informen de manera puntual y austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública, aprovechando la tecnología que nos proporciona una serie de herramientas que nos permiten una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos, cuidando el medio ambiente evitando derroche de papel.

CUARTO.- Se comisiona al Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder Legislativo, adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, para que en el término de tres meses revise el marco jurídico de nuestro Estado, y al término de dicho plazo, informe a esta Legislatura las reformas que sean necesarias, que permitan cumplir con las propuestas citadas en el presente instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 7 de mayo de 2012

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

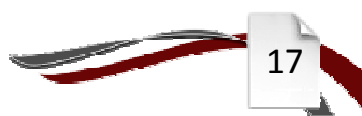
DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

SECRETARIO

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS
ARREDONDO



5.2

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE CULTURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LA FRASE “A LA MUJER ZACATECANA”

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Educación y de Cultura, les fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez, por la que se propone inscribir con Letras Doradas en el Muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura la frase “A LA MUJER ZACATECANA”

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 8 de marzo de 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General, presentan los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máynez.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum 0257, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha, para su estudio y dictamen correspondiente.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Inscribir con letras doradas en el muro de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado, la frase “A la Mujer Zacatecana”.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Los promoventes de la iniciativa sostienen en su Exposición de Motivos, que el Día Internacional de la Mujer tiene sus orígenes en el movimiento internacional de mujeres socialistas, cuya exclusiva finalidad fue promover la lucha por el derecho al voto de la mujer. Mencionan que ha avanzado la participación de la mujer en casi todas las actividades de la vida diaria y, reconocen, que en la actualidad las mujeres están asumiendo un rol diferente y que inclusive, han avanzado en labores destinadas a los varones.

Sin embargo, reconocen que falta mucho por hacer para vencer el gran obstáculo que representa el machismo, el cual limita a las féminas a un desarrollo pleno. Por último, argumentan en su iniciativa de cuenta, que es propicio hacer un reconocimiento real y tangible a la labor de las mujeres y que es necesario reconocer su sacrificio y entrega y continuar defendiendo sus derechos, ya que tenemos que forjar una sociedad que respete y luche por la dignificación a la mujer en todas las esferas.

Estos Colectivos dictaminadores concordamos con los promoventes del instrumento legislativo en estudio, en el sentido de que es indiscutible el avance que han logrado las mujeres en ámbitos como el social y laboral y en que su rol en la actualidad ahora es diferente, ya que con su esfuerzo han logrado conquistar derechos elementales para este sector. Asimismo, somos coincidentes en que aún hay mucho por hacer y que debemos seguir venciendo obstáculos para que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

Para estas Comisiones Legislativas la conquista de los derechos de las mujeres representa un aspecto fundamental para el desarrollo de Zacatecas. Su aporte en todos los rubros es un activo del que no podemos prescindir, porque la participación de la mujer es verdaderamente necesaria para construir una mejor sociedad. Estimamos que sin su esfuerzo tendremos magros resultados, ya que este importante segmento poblacional representa más de la mitad de los habitantes del Estado y, es obvio, que sin su aporte transitaremos hacia un objetivo inútil, porque ellas son realmente imprescindibles.

Estas Dictaminadoras estamos conscientes que cualquier homenaje a las mujeres es insuficiente para cubrir el mar de atributos que representan, prácticamente no existe premio o recompensa que pueda pagar su contribución al desarrollo de la nación y en particular de nuestro Zacatecas. No podemos negar que las mujeres son implacables al momento de luchar por sus derechos, en todas las épocas han demostrado que unidas son un torbellino de voluntad, fuerza y razón y, sabemos que las mujeres de hoy no serán la excepción.

En ese sentido, estas Comisiones Unidas nos comprometemos a que desde nuestra órbita de competencia, seguiremos impulsando las reformas que sean necesarias para que las leyes tengan un solo rumbo, la igualdad entre mujeres y hombres y por consiguiente, el apuntalamiento de una sociedad más justa. Por ello, consideramos que el propósito que anima a los iniciantes contiene bondades dignas de resaltarse; sin embargo, estas Dictaminadoras estimamos que no existe mejor homenaje para las féminas que la aprobación de leyes y reformas en pro de este sector, que habremos de coincidir sin distingo de ideologías, en la aprobación de todas aquellas leyes y reformas que apuntalen los derechos de las mujeres, razón por la cual, estimamos que no es pertinente obsequiar la aprobación de la iniciativa en estudio.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se declare la improcedencia de inscribir con letras doradas en el muro de la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, la frase “A la Mujer Zacatecana”.

Segundo.- Se archive el expediente original, como asunto concluido.

Así lo dictaminaron y firman Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Educación y de Cultura de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

A t e n t a m e n t e.



Zacatecas, Zac., 24 de abril de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIOS

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENTA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

SECRETARIOS

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

